

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra licet te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 33)

BUENOS AIRES, MARTES 21 DE ENERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Buenos Aires, Enero 9 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A las Sras. de la Sociedad de Beneficencia.

SEÑORAS:—

Cuando me resigné à admitir el honroso y delicado encargo de presidir los trabajos de esta benéfica corporacion, el de mostrarme deferenté à una voluntad expresada de un modo tan lisonjero para mí, venció mi natural desconfianza en mis pocas aptitudes, y hasta me hizo olvidar que los ciudadanos debidos à mi tierna y numerosa familia, podian ponerme en el conflicto de faltar à los unos ó de llenar incompletamente los otros.

Señoras, Vds. fueron testigos presenciales de mi resistencia, y no pueden haber desconocido los motivos que me impulsaron à someterme à su resolucion!

Pero despues de haber adquirido prácticamente el convencimiento de la incompatibilidad de estos deberes, no podria sin una culpable imprudencia esponerme por segunda vez al peligro de desatenderlos; y esta consideracion, muy poderosa para mí, me obliga à suplicar à mis Honorables Socias que, penetrándose de las razones que me asisten, se sirvan admitir la presente renuncia que hago del cargo à que nuevamente me llaman, como prueba inequívoca de mi constante anhelo por el bien y decoro de la Sociedad, à la que me haré siempre un honor de pertenecer, pero que me es imposible presidir.

Dios guarde à las Señoras Socias de Beneficencia muchos años.

PASCUALA BELAUSTEGUI DE ARANA.

Buenos Ayres, 16 de Enero de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.
A la Sra. Presidenta, de la Sociedad de Beneficencia Da. Pascuala Belaustegui de Arana.

Tengo el honor de poner en conocimiento de la Sra. Da. Pascuala Belaustegui de Arana que en contestacion à la renuncia que la expresada Sra. se sirvió hacer del cargo de Presidenta de la misma Sociedad, esta ha tenido à bien encomendárselo de nuevo por todo el periodo del presente año.

La Sociedad no desconoce que el cargo, cuyo desempeño encomienda à la Sra. de Arana, si bien es un omenage de la consideracion debida à sus aptitudes y recomendable calidades, es tambien un gravamen oneroso del que quisiera verla escusada. Pero, cuando se interponen los objetos de público interes, que tiene en vista la Sociedad: cuando la Sra. de Arana ha sabido satisfacer à estos objetos con el buen suceso que es notorio, cuando otras mil circunstancias recomiendan su persona por presidir los actos filantrópicos de la Sociedad, esta tiene derecho à esperar que la Sra. à quien la infrascripta se dirige quiera resignarse à sobrellevar por el presente año un cargo, al que le llaman sus aptitudes el buen exito de su anterior Presidencia, y sobre todo, el voto firme y decidido de la Sociedad: bajo tal concepto, tengo el honor de poner en conocimiento de la Sra. Da. Pascuala Belaustegui de Arana que su renuncia no ha sido admitida, y que la Sociedad espera se resignará à continuar presidiendola.

Dios guarde à la Sra. de Arana muchos años.

CONCEPCION LAHITTE DE RODRIGUEZ.
Isabel Casamayor de Luca, Secretaria en Comision.

Buenos Aires, Enero 13 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.
A la Sra. vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia.

Tengo el honor de avisar à la Sra. vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia el recibo de su apreciable nota de 10 del corriente, en la cual se sirva comunicarme que la referida Sociedad no ha tenido à bien admitir la renuncia que interpusé del cargo de Presidenta para que he sido reelegta.

Cuándo me decidí à representar à la Sociedad de Beneficencia los motivos que me impedian continuar eggerciendo el honroso cargo que se me encomendaba de nuevo, estubo muy distante de esponer inconvenientes que no tuviesen una efectiva realidad y que bien considerados, no jasesen de fundar una justa causal para la admision de mi renuncia. A las Sras. Socias no puede ocultarse que, aun habia de mi parte otras razones especiales, tanto mas urgentes, cuanto que, comprometiendo mi delicadeza, eran bastantes por sí solas para decidirme absolutamente à no admitir un destino que al paso que es honroso à la que es llamada à ocuparle, es mortificante, cuando no han faltado personas (bien que insignificantes y despreciables) que se hayan empeñado en atribuir à los servicios que se prestan al país, sacrificando uno su quietud y comodidades, una tendencia que resiste la naturaleza de estos mismos servicios. Sin embargo, la Sociedad de Beneficencia, segun la nota que contesta, demuestra en ella el voto firme y decidido de llevar adelante su primera resolucion; y aunque pugna con el que irrevocablemente habia yo formado, no quiero presentar el ejemplo de inobediencia è insubordinacion à sus decisiones. En el deber pues de resignarme en ellas yo suplico à la Sra. vice-Presidenta se sirva hacer presente à la enunciada Sociedad que el sacrificio de mi quietud y reposo, que desde luego vuelvo à ofrecer admitiendo el ejercicio de las funciones que se me encomiendan, es el mejor testimonio que puedo presentar à la Sociedad de mi obsecuencia à sus reiteradas resoluciones.

Dios guarde à las Sras. de la Sociedad de Beneficencia muchos años.

PASCUALA BELAUSTEGUI DE ARANA.

EXPEDICION CONTRA LOS SALVAJES.

Continuacion de las Ordenes Generales y Santos de la Division Izquierda, desde el 16 de Octubre de 1833, hasta el 31 del mismo.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Rio Colorado, Octubre 16 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo primero visitará con frecuencia los enfermos que hubiere de su escuadra en el Hospital; y cuando no pueda por

si hará que lo egeente el cabo segundo ó soldado que hiciere sus veces.

SANTO.

Al Cielo—justo—reconocimiento.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 17 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo que encontrase fuera del Cuartel un soldado desastrado, borracho, ó cometiendo cualquier exceso, sea ó no de la compañía, le conducirá al cuartel preso, y dará parte á su compañía, ó al oficial de la guardia de prevención.

SANTO.

Dios Santo — alumbrad — la tierra.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 18 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Cuando haya dos cabos en una guardia, uno de ellos alternativamente estará siempre sentado ó en pié á la inmediación de las armas, y ambos, siempre atentos á las conversaciones y acciones de los soldados.

SANTO.

En la guerra—se forma—el soldado.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 19 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo prevendrá á la centinela cuando la deje en su puesto, que á mas de las órdenes particulares que le hubiere entregado la saliente, observe exactamente todas las generales de una centinela.

SANTO.

Moral—necesidad—del soldado.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 20 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo cuidará de llevar las centinelas entrantes y salientes con la mayor formalidad: antes de marchar reconocerá las armas de las entrantes; cuidará de que estén en buen estado de servicio; y no marchará con ellas ni despedirá las salientes cuando se restituya á su guardia, sin permiso de su gefe.

SANTO.

Porcion—de indios—múrieron de necesidad.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 21 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo de una guardia debe ser la

confianza y descanso de sus gefes; la vigilancia y desempeño de las centinelas, aseo de su tropa y puntual cumplimiento de todas órdenes que se dieren, son atenciones indispensables, y propias de su obligacion é instituto.

SANTO.

Dios—compatriotas—es justo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 22 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Las centinelas se relevarán de dos en dos horas; y solo se variará esta regla limitando á cada hora la muda cuando el excesivo calor ó frío precise á ejecutarlo.

SANTO.

Opinion pública—contrariarla—locura.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 23 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo de cada guardia visitará de dia con frecuencia á sus centinelas, y de noche lo egecutará cada media hora, dando para esto el oficial una señal que oida de las centinelas á distancia competente reconozcan ser la visita de su cabo, sargento ó oficial, y á fin que las guardias inmediatas no la ignoren, y que sus centinelas no extrañen el ruido, se lo comunicarán reciprocamente los gefes de las guardias conñantes.

SANTO.

Leyes—salvaguardia—pública.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 24 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Una muda de cuatro centinelas se conducirá en una fila, de seis hasta ocho en dos; de nueve hasta doce en tres; el cabo marchará un poco delante del centro de la primera fila, y cuidará con frecuente observacion que su tropa le siga con el silencio y buen orden que debe.

SANTO.

Libertad—don—del Cielo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 25 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo que mandare una guardia (y lo mismo otro en igual caso) luego que se haya entregado del puesto, reconocerá las armas y municiones de ella, y cuidará que todas estén en el mejor estado. Concluida esta revista, hará arrimar las armas y municiones de ella en rueda, leerá ó hará saber las obligaciones de las centinelas, y añadirá las órdenes ó prevenciones superiores que hubiere, y las

suyas para aquel puesto, esto es las que puedan ser públicas y no sean reservadas al cabo de la guardia, para su particular atencion y conducta.

SANTO.

Subordinacion—deber—honroso.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 26 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo que estuviere mandando un puesto enviará por la orden un soldado al principal ó parage señalado para darla, siempre que estuviere independiente; pero si estuviere en avanzada ó parage dependiente de otro puesto, enviará por la orden á la guardia de que ha sido destinado.

Los honrosos documentos que se copian á continuacion he dispuesto se inserten en la orden del dia para satisfaccion de todo el ejército de mi mando.

Chulechel, Octubre 3 de 1833.

CAMARADAS: El Sr. General en Jefe que no ha descansado desde su arribo al Colorado, continúa sus operaciones alejándole á largas distancias. El Teniente Coronel D. Miguel Miranda, alcanzó á Mauli sobre las Salinas Grandes; el parte de su triunfo se os leerá hoy. Otra division sube costeando el Colorado, y ya se encuentra mas arriba de esta altura; y otra mas debe estar cerca de la tierra de los Teguelchos, en persecucion de Cayupán. La vanguardia tampoco quedará en inaccion, y de este modo perseguidos los indios en todas direcciones y á tan largas distancias, pronto quedarán exterminados.

PACHECO.

Es copia trasladada del libro de órdenes por orden del Sr. General en 8 de Octubre de 1833.

Antonio Felix Meneses.

V. B.

RAMIREZ.

MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DEL SUD.

Chulechel, Octubre 8 de 1833.

Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Señor Comandante General de Campaña, y en Jefe del Ejército del Sud, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

El triunfo que ha alcanzado el Teniente Coronel D. Miguel Miranda, con tanta oportunidad y á tan larga distancia, es de los mas importantes hasta la fecha.

El infrascripto, y á nombre de toda la division de vanguardia, felicita al Sr. General en Jefe, y al Cuerpo del Ejército, por la continuación de sucesos que aumentan el lustre de esta laboriosa campaña.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ANGEL PACHECO.

MAYOR GENERAL DEL EJERCITO DE LA IZQUIERDA.

Concepción, Octubre 12 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Señor Comandante General de Campaña, y en Jefe del Ejército de la Izquierda, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

Es altamente satisfactorio para mí y toda la división de vanguardia, felicitar al Sr. General en Jefe, y el Cuerpo del Ejército, por el brillante resultado que ha producido la expedición del Sargento Mayor D. Leandro Ibañez, destinado a batir el Cacique Cayupán, cuyos detalles se manifiestan en la copia que tengo el honor de acompañar adjunta. Y este triunfo justifica que no hay un solo individuo en el Ejército que no esté poseído del espíritu que el Sr. General en Jefe ha sabido inspirarle.

Dios guarde a V. S. muchos años.

ÁNGEL PACHECO.

El mismo Mayor General en otra nota datada a 8 del presente, al dar parte de la jornada del Coronel D. Felipe Julianes por el exterior del Rio Negro, en que empleó 17 días de continuas marchas, comunica la importante noticia de haber dicho Jefe encontrado en ellas rio arriba porción de cadáveres de indios de ambos sexos muertos de necesidad, y tambien otros muchos arrojados por el mismo rio.

SANTO.

Gratitud—timbre—del justo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 27 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Los cabos y sargentos habilitados para recibir la orden formarán rueda con los sargentos destinados a igual fin, prescribiendo en el círculo (con inmediación por su derecha al Sargento mayor ó Ayudante que lo distribuya) los sargentos, a quienes seguirán los cabos, y a estos los soldados, tomando dentro de cada clase su respectivo lugar por antigüedad de cuerpos; para no permitir que persona alguna se acerque se proveerán de la guardia del principal cuatro centinelas que se mantendrán con las armas presentadas y la capada al círculo, mientras el Sargento mayor ó Ayudante estuviere dentro de él.

SANTO.

Valor—calidad—del justo.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 28 de 1833.
Año 21 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El que mandare una guardia se pondrá a la derecha ó izquierda de ella según el parage donde formase su cabeza.

SANTO.

Ingratitud—mancha—indeleble.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 29 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Cuando una guardia viere acercarse alguna tropa armada, ó cualquier tropel de gente, deberá por precaución ponerse sobre las armas, y si hubiere alguna desconfianza de ella, reconocerla; pasando el correspondiente parte.

SANTO.

Deslealtad—de-honra—del hombre.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 30 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

El cabo que mandare guardia de campo cuidará de que esten siempre con la cara al enemigo; y aunque pase la primera autoridad, se tendrá formada con el frente a él, haciendo en esta disposición los honores a las personas que los trajeren.

SANTO.

Prevaricación—ignominia—del débil.

J. M. R.

GENERAL DE LA IZQUIERDA.

Río Colorado, Octubre 31 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

ORDEN DEL DIA.

Cuando el Coronel de día visitare los puestos, los soldados de guardia se pondrán al pie de sus armas, y el cabo en el lugar que le tocare.

SANTO.

J. M. R.

Traición—depravación—del alma.

J. M. R.

Por orden y autorización del Señor General.

Juan Antonio Garretón.

Correspondencia.

Señor Editor.

Espero no hallarme incluido en el número de los que el *Accionista* acusa de faltar al método y orden exigidos, cuando desde el principio he tratado de examinar los proyectos de hacienda, bajo tres puntos de vista. 1.º La posibilidad de verificarlos. 2.º Los efectos de una transición repentina de una circulación de papel a otra de metálico. 3.º La improbabilidad que se pueda conservar esta circulación dentro del país. He visto, Sr. Editor, con la mayor satisfacción que Vd. no solamente se conforma con mis ideas sobre las dos últimas cuestiones en lo que toca a sus resultados, sino tambien en la importancia de que Vd. las considere, habiéndoles dado el primer lugar en la interesante discusión

que Vd. está abriendo sobre dichos proyectos. Relevado de este modo de un compromiso que ahora se llenará tan completamente, no contraeré rigurosamente a un solo punto, cuya trascendencia nadie puede negar, y preguntaré otra vez, ¿son realizables éstos proyectos ó no?

La resolución de esta cuestión envuelve necesariamente la de todas las que el Accionista suscita sobre empréstitos, permutas de fondos públicos y acciones del Banco. No soy partidario de los que encuentran motivos graves de queja en el arreglo de los dos últimos ramos de la hacienda pública propuestos por el Gobierno. Sea cual fuere el juicio que se forme de él, no se puede negar que la imposibilidad de reconocer todas sus deudas consolidadas en metálico, y la injusticia de convertirlas indistintamente en papel, hace una clasificación de ella necesaria, y que esta, aunque imperfecta, se funda en principios de justicia y de equidad. Tambien estoy dispuesto a conceder que, considerados en abstracto los términos en que debe hacerse el nuevo empréstito, son admisibles, y que su producto se destina a objetos urgentes. Pero, ¿qué se adelanta con demostraciones superfluas a este efecto, si en medio de ellas se pierde enteramente de vista el asunto principal? ¿Basta en un sistema de hacienda desenvolver ideas brillantes y halagüeñas, y olvidarse de lo que constituye su único y verdadero mérito, el conocimiento general de su practicabilidad? Este defecto inherente en el que examinamos, me ha impulsado ya a hacer tres preguntas al "Accionista del Banco" que han quedado hasta ahora desatendidas por él, pero que se verá precisado a contestar de un modo u otro, porque encierran en sí la suerte definitiva de estos proyectos. Se trata de averiguar:

1.º ¿De qué modo se llenará el vacío de 1,340,000 pesos metálicos anuales, en cuya cantidad los gastos futuros excederán el producto de las rentas ordinarias del Estado?

2.º ¿Como se concilia el pago anual de 750,000 pesos metálicos, en calidad de dividendos sobre los dos empréstitos, con la diminuta cantidad de 2,570,000 pesos, producto líquido del nuevo empréstito?

3.º ¿En qué base se fija el cálculo de una potencia metálica imaginaria, por el cual se establece la capacidad del país de responder a tan enorme aumento de gastos, pero en que desgraciadamente se encuentra un error aritmético de cerca de 2 millones de pesos metálicos, que hace este cálculo ilusorio y hasta ininteligible?

No pido mas que una contestación directa y lacónica a estas preguntas, asegurando al Sr. Accionista, que desde el momento que la consiga satisfactoria y concluyente, doy por vencidos todos los argumentos que he producido contra él.

Consultando la brevedad, que tanto recomiendo este Sr., debería concluir aquí

mi artículo, si él no se hubiese quejado que todos critican el nuevo plan de hacienda, y nadie le sustituye otro mejor. Este reparo deja algún campo para extender mis observaciones, pero no me parece feliz, porque las pruebas negativas á favor de una causa solo suelen aducirse cuando las positivas faltan. Además, si todas las esperanzas del Accionista de ver otro proyecto, están cifradas en lo que el "Padre de Familia" prometa sobre el particular, confíase que su perspectiva no es muy brillante. Mientras este pobre viejo (en quien la lectura de los libros de economía política parecen haber producido el mismo efecto que en D. Quijote la de los de caballería) apure su diccionario en busca de términos técnicos y extravagantes con que sazonar la natural insulsez y esterilidad de sus ideas, corresponderá á los deseos del Accionista, é indicaré un medio que en mi opinión levantaría gran parte de los obstáculos que se oponen á la ejecución de los proyectos en su forma actual, sin alterar esencialmente sus bases. Se reconoce en ellos tácitamente el derecho que tiene de dictar los términos del arreglo con sus acreedores. Esta dificultad en un deudor me parece más que cuestionable, porque así como en la presente ocasión se ha puesto en práctica con tino y prudencia, en otras puede usarse con menos discreción, y porque, en fin, nadie puede ser juez en su propia causa. Las consecuencias fatales de toda medida compulsatoria en la materia delicada del crédito público, están á mas tan generalmente reconocidas, que la política debería rechazarla si la justicia la admitiese; y en Inglaterra, que en asuntos de crédito puede darse por modelo, nunca se hace semejante operación sin consultar á los interesados. Considero, pues, que no reside tal poder en el Gobierno, pero una vez que lo ejerce no hay inconsecuencia en darle mas latitud, y en ella se fundan las proposiciones que voy á adelantar. Como todo sistema de hacienda bien organizado exige que los sacrificios que impone recaigan en iguales proporciones sobre los contribuyentes, no puedo atinar con qué razon las permutas de los créditos de los acreedores más favorecidos del país, se hacen solo en razon de cuatro septimas partes de metálico por uno, mientras á los de afuera se reconoce el total de su haber, y esto en circunstancias cuando ambos han adquirido sus fondos con metálico. No se puede justificar tal distinción, es preciso nivelar estos acreedores, y las exigencias del país no admiten otro método que el de una reduccion en la más aventajada. Estoy preparado á la oposición que encontrará esta medida de parte del Accionista, que se ha extendido mucho sobre lo que exige el honor y crédito del país, y la recompensa debida á la paciencia ejemplar con que los primeros prestamistas han esperado el pago de sus dividendos atrasados. Pero le contesto que estos primeros prestamistas ya no existen, que los que han dado

sus buenas 85 libras esterlinas, por 100 libras de fondos, sea por temor sea por necesidad, ya se han desprendido de ellos en el infimo precio de 20 por ciento, junto con la acción á los dividendos devengados. Ahora bien, que el Accionista quiera persuadirnos que para el deudor es indiferente que estos fondos hayan pasado de manos de A á los de B, porque aunque corran por todas las letras del alfabeto los compromisos del deudor quedan los mismos, no deja de haber modificación á este principio generalmente exacto. No se puede por ejemplo en el presente caso aducir la paciencia del prestamista como estímulo al cumplimiento de nuestros compromisos, porque ya no se trata sino de satisfacer la impaciencia y codicia de los que se han colocado en su lugar. En la posición de los dos tiempos hay analogía, porque si á uno se le ofreciese rescatar su crédito contra el estado con un 50 por ciento de rebaja en su valor, perdería cerca de la mitad de su capital, mientras el otro en iguales términos mas que doblaría el suyo. En fin, si entre las necesidades inmediatas del acreedor, y las recursos lejanos del deudor, se ha interpuesto un tercero, que aprovechándose de los apuros de ambos ha convertido un empréstito equitativo en su origen en un objeto de especulación exclusiva y usurera, las consideraciones debidas en un caso no parecen extenderse en el mismo grado al otro. Si, pues, el verdadero y directo acreedor extranjero se halla privilegiado en razon de 7 á 4 en el arreglo propuesto por el Gobierno, esta preferencia sobre el acreedor de Buenos Aires se hace todavía mas sensible cuando se dá á un tercero, cuya relacion con el deudor ha variado tanto. A este le cuesta el millón de libras esterlinas de fondos y las 390,000 libras esterlinas de intereses devengados, la cantidad de 200,000 libras esterlinas, y si se le pagase esta cantidad, aunque si se quiere con un aumento de 100,000 libras esterlinas de beneficio sobre su especulación, se habría librado el país de una deuda extranjera de £1,390,000, sustituyendo en su lugar otra nacional de £300,000.

Este método, ó el que acaba de indicar el Extranjero son los únicos que convienen á la situación actual del país que reclama altamente una disminucion de su deuda en lugar de un aumento. Si son tantos los apuros de la provincia que sus propios recursos no suministran la diminuta cantidad exigida para la extincion de su deuda exterior, bajo este pie, que idea se debe formar de la solidez de unos proyectos que en lugar de £300,000 ó 1,360,000 pesos metálicos que se piden por una sola vez y para tan importante objeto, aumentan anualmente los gastos del erario en esta misma cantidad, y por un tiempo indefinido? Pero, no es creible que no alcancen hasta este punto nuestros recursos y si entonces el acreedor con quien hay que tratar, alucinado por la esperanza de exorbitantes ganancias se negase á las que esta liquidacion ofrece,

no habrá injusticia en decirle con las palabras del Accionista, cuando acuda por sus dividendos que venga un poco mas tarde.

Mucho podría todavía agregarse sobre el modo de realizar estas ideas, pero yo oigo la voz del Accionista que exclama: á la maquina, se va gastando el papel. Concluyo, pues, ofreciendo á Vd. Señor Editor, las seguridades de mi particular aprecio.

UN SUSCRIPTOR.

POLICIA.

Relacion de las sugetos que han contribuido para la composicion de los pantanos á inmediaciones de la chacarita, en la calle que pasa por la quinta de D. Tadeo Ferro, cuya suscripcion ha sido recolectada por el comisario del mercado del Oeste.—A saber.

| | |
|--|----|
| D. Joaquin Lelato | 10 |
| Norbuto Dolz | 10 |
| Evartito Villalba | 10 |
| José Pedro de la Cruz | 10 |
| Angel Escobar | 6 |
| Santiago Casaca | 5 |
| Mariano Alouca | 20 |
| Juan Arca | 25 |
| Angel Labiano | 5 |
| Francisco Escandon | 10 |
| Juan Forago | 10 |
| Felix Barrios | 5 |
| Juan Gonzalez | 5 |
| P. X. y Ca | 20 |
| Lino de los Santos | 10 |
| Pablo Soriano | 5 |
| José Torres | 10 |
| José Sibilla | 20 |
| Juan Rivera | 5 |
| Martin Lacerra | 5 |
| Juan Sello | 10 |
| Martiniano Pasos | 4 |
| José Almirall | 10 |
| Miguel Carrera | 5 |
| Nicolas Mantini | 20 |
| José Lop z | 1 |
| José Belini | 5 |
| Hedifonso Palavecino | 5 |
| Juan A. Ayiv | 2 |
| Juan Estrada, además de haber contribuido á su costa una cuadra en la que compró mas de 300. cueros de escombros | 20 |
| Carlos Gonzalez | 5 |
| Nicolas Folgueras | 10 |
| Dionicio Fernandez | 5 |
| Donnigo Sabillon | 5 |
| Pedro Goranango | 5 |
| Juan Pabusa | 10 |
| Francisco Bosch | 10 |

Total

339

(Continuará.)

AVISOS.

Avisos de la Policia.

A virtud de resolucion superior nuevamente se saca á remate el derecho del alumbrado publico bajo las bases que pueden ver se en la oficina del Departamento, y por el término de un año. Los que se interesen en dicho remate pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon de la casa central hasta las 12 del dia 28 del corriente mes, á cuya hora serán abiertas á presencia de los interesados, para en segunda elevarlas á la Superioridad á la aprobacion de la que juzgase por más conveniente.

Buenos Aires, Enero 20 de 1834.

UNIVERSIDAD.

El dia primero del entrante Febrero, comenzarán todos los cursos así de estudios preparatorios como de Facultades Mayores, y se principiará tambien la matrícula.

AVISO

SE vende ó se cambia por ganado vacuno ó por una casa en el pueblo la chacra del finado General Balcarce quien quisiera tomarla se verá con su viuda en cuyo poder existe las tasaciones y vive en la calle de la Catedral No 97.